

El Sr. Sindico G^{ral} de la Comunidad Preciosa Citad. ⁶⁹
concedido la fig^{ta}

Por tanto hecho relev^{to}. Los señores Alcaldes de esta Ciudad de esta Real C^{dad}
Residencia, excepto el Sr. D. Roque de Oyar, que en el referido hallaron
asimismo: Fel. D. Sr. Sindico G^{ral}

En este Estado entio el Sr. D. Antonio Cuelgas (segura)
Encomendado Aguirre, le hizo presente por el Sr. D. D. D. de la Real C^{dad} no
sola se habian restituido varios Protocolos y Escrituras antiguas por
el Sr. D. Juan Revellin Religioso Mercenario, que al presente se halla en una
Villa; ya en el mismo se habia manifestado estar de acuerdo y pronto
para que se cogiesen, lo que hacia presente al Ayuntamiento para q^e enderem
peño velar segun obligaciones que tiene de adquirir y guardar papeles publicos
se hallen custodiados de ordinario, y de las particulares que han en su favor
como Dueno de esta Escuela, y de las que se tomaron de promp^{ta} de lib^{er} que es
me conveniente; y en su virtud se acordó, que sin perjuicio de su cargo
haya de reparar con todo el cuidado de su Religio de parte del Ayuntamiento
por el presente Sr. D. D. D. de la Real C^{dad}, asi como de las otras que se
caute en el interes de la Recolecion por mayor de los papeles y Protocolos,
y con el Sr. D. D. de la Real C^{dad}, y trayendo quince Protocolos, se man
daron poner por ahora en el Archivo de la Real C^{dad} para el Archi
vo; y que con martiengo se pongan el dicho conveniente.

Portau
cion de
Protocolos

Acuse de
recepcion
con la
C^{dad}

Nieve

En este Ayuntamiento, se tuvo presente que para el pago de un
vela extraordinaria contribuy^{ta}. del Coraionte año, faltan quatro
facen, como uno de cien Doblones, por lo que se ordenó se repicen
mar por menor de que venia de la Cuenta; que ha falta ha provenido
del préstamo de seimil y tantos, que se hizo de la Caudales y propios
de la Dignidad pu^{ca}, del que se abanó de Carnes, que se hizo con admini
stracion de la Ayuntamiento, por defecto de la Real C^{dad}. Que ha sido tambien
apreciado otro gasto no menor de veinte, qual fue el de pagar a la R^l. Hacienda
de como de mil setecientos: mediante el qual se pagó del quinto
y millon de la Nieve de los años pasado de ochenta y ochenta y uno, y no
haber estimado por suficiente el Sr. Intendente de la Provincia para su
supervencion los Vasos, que es para el Ayuntamiento, y enca

